

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10024** *SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.*

Acuerdo de Reducción de Capital

A efectos de lo previsto en la normativa mercantil, y concretamente en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia que mediante acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima, de fecha 22 de octubre de 2015, se han adoptado, por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

La reducción del capital social en la cifra de 7.939.368,52 € (siete millones novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y ocho euros y cincuenta y dos céntimos). La reducción se realizará mediante la amortización de 1.321 acciones nominativas de la primera serie, que quedan numeradas de la 21.390 a la 22.710 con lo que el capital social se situará en 368.400.456,68 euros.

Y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales que quedará, una vez ejecutada la reducción de capital, con la siguiente redacción:

"Artículo 5.- El capital social se fija en 368.400.456,68 €, representado por dos series de acciones nominativas ordinarias, estando la primera serie integrada por 21.389 acciones nominativas ordinarias de un valor nominal de 6.010,12 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 21.389, ambas inclusive; estando la segunda serie integrada por 23.985 acciones nominativas, ordinarias, de un valor nominal de 10.000,00 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 23.985, ambas inclusive. Todas las acciones se hallan suscritas e íntegramente desembolsadas siendo iguales en derechos políticos y económicos".

Madrid, 22 de octubre de 2015.- La Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

ID: A150046339-1